



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 18 fracción III, IV y VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y de más relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. **SINL-CPE-017-2019**

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. **SINL-CPE-017-2019** relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSICIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **14:00** horas del día **17 de Diciembre** de **2019**, de acuerdo a lo comunicado en la Nota Aclaratoria de fecha el 13 de Diciembre del 2019, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, para conocer el fallo de esta Secretaría de Infraestructura, sito en Planta Baja de la Torre Administrativa, Edificio ubicado en Calle Washington no. 2000, Col. Obrera, Monterrey, N.L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con recursos que provienen del Oficio de Aprobación presupuestal **PEI-0147/2019** de fecha **17 de Septiembre** del **2019** para la Obra licitada No **SINL-CPE-017-2019**, relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSICIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

El C. P. Pablo Obregón Carranza quien preside este Acto, da a conocer el resultado de la Evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el 2 de Diciembre del 2019 a las 10:00 horas, evaluación efectuada por el Área de Evaluaciones y Fallos de la Dirección de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura.

Al Analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la Evaluación detallada de los diversos Anexos solicitados como parte Económica, se desecharon las Propuestas siguientes: **COTELSA, S.A. DE C.V. Y CARTER CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, a quienes en el Acto de Fallo se les informa por escrito y por separado las causas que motivaron dicha situación.

Torre Administrativa
Centro de Gobierno
Calle Washington No.
2000. Piso 30

Dirección de Licitaciones
de la SI.
Tel.- 20206742

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



Las propuestas presentadas por los siguientes licitantes que resultaron solventes económicamente, sobrepasan el Monto Aprobado para esta Obra:

CONCURSANTES	MONTO	MONTO
	ORIGINAL CON CON I.V.A.	CORREGIDO CON I.V.A.
1.- CKT EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 72,621,409.31	

Así mismo, llevando a cabo ante el Comité de apoyo para la adjudicación y fallo de los Concursos de Obra Pública en fecha 10 de Diciembre del 2019, conforme a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, formulándose el Dictamen correspondiente para este fallo y dando el Comité su Opinión en esta Licitación.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió, con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1°, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 5 Fracción II, inciso a, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; de conformidad con lo establecido en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se emite el fallo de esta licitación a favor de **ODEVISA, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE \$ 54,980,402.98 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 98/100)**, incluyendo el I.V.A., reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para **ODEVISA, S.A. DE C.V.** efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día **18 DE DICIEMBRE DEL 2019** a las 10:00 horas en las oficinas de la Dirección de Transparencia y Normatividad Piso 29, del edificio de la Torre Administrativa ubicado en la calle Washington No. 2000, Col. Obrera, Monterrey Nuevo León o dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderán a favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. EL LICITANTE seleccionado **ODEVISA, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Licitaciones la documentación que compruebe su inscripción en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes; manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna forma permitida por el Código Fiscal, en su caso autorización de las autoridades fiscales para cubrir los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades; así como las declaraciones, provisionales o no, y con independencia de que de las mismas resulte o no cantidad a pagar, que demuestren estar al corriente en el pago de I.S.R. o IETU e I.V.A e Impuesto sobre Nóminas. En el caso de no estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes o no estar al corriente en el pago de sus impuestos, tendrá un plazo de 15 días, previo a su contratación, para corregir su situación fiscal, en caso de no hacerlo se establecerá en el contrato

Torre Administrativa
Centro de Gobierno
Calle Washington No.
2000. Piso 30

Dirección de Licitaciones
de la SI.
Tel.- 20206742

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



cláusula de retención a efecto de garantizar el pago de las contribuciones omitidas.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión, y aprobadas por la Dirección de Edificación, para su cobro en las oficinas de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de esta **DEPENDENCIA**, situada en **Planta Baja de la Torre Administrativa** ubicado en **Avenida Washington no. 2000, Colonia Obrera, Monterrey, N.L.**, a nombre de **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con domicilio en **Escobedo No. 333 Sur Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey**, con Registro Federal de GEN-620601-DTA. El pago se hará en las oficinas de Gobierno del Estado de nuevo león, con domicilio en **Escobedo No. 333 Sur, Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León** o bien mediante transferencia electrónica para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la **CLABE INTERBANCARIA** correspondiente.

Por otra parte se le comunica a **ODEVISA, S.A. DE C.V.**, que los trabajos deberán iniciarlos el **8 DE ENERO DEL 2020** y concluirlos a más tardar el día **4 DE AGOSTO DEL 2020**, es decir en un plazo no mayor de **210 días naturales** considerando lo establecido en la Cuarta Junta de Aclaraciones.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en **Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México**, así mismo ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en los términos de lo previsto en los Artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los concursantes que asistieron.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

C.P. PABLO ORREGO CARRANZA
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL



POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE
NUEVO LEÓN

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO
LEÓN A.C.

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITANTES

BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS,
S.A. DE C.V.

KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

CKT EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

GAR-REAL CONSTRUCCIONES DE TAMAULIPAS,
S.A. DE C.V.



CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ALVIZURI,
S.A. DE C.V.

COTELSA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.

ODEVISA, S.A. DE C.V.

CARTER CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE
C.V.

Vianly de los Santos.